



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE REPRESAS EN LAS LAGUNAS DE CHICHICOCHA, COCANCOCHA, AYWIN Y CHALLHUACOA, UBICADO EN LA CUENCA DEL ALTO CUNAS, PROVINCIA DE CHUPACA, REGIÓN JUNÍN.

El Grupo Parlamentario Unidos por la Republica, a iniciativa del Congresista de la República, **Israel Lazo Julca**, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política de Perú y conforme al Reglamento del Congreso de República, propone el siguiente Proyecto de Ley:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE REPRESAS EN LAS LAGUNAS DE CHICHICOCHA, COCANCOCHA, AYWIN Y CHALLHUACOA, UBICADO EN LA CUENCA DEL ALTO CUNAS, PROVINCIA DE CHUPACA, REGIÓN JUNÍN.**

**Artículo 1. - Objeto de la Ley.**

Declárese de interés nacional y necesidad pública la construcción de represas en las lagunas de Chichicocha, Cocancocha, Aywin y Challhuacocha, ubicados en la Cuenca del Alto Cunas, provincia de Chupaca, región Junin, para asegurar el abastecimiento hídrico del valle del Mantaro, reglar la demanda de agua en zonas urbanas y potenciar el desarrollo de la agricultura en las provincias de Chupaca, Concepción, Jauja y Huancayo.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

Única- implementación.

El Ministerio de Agricultura y Riego conjuntamente con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, conforme a sus atribuciones adoptaran las medidas necesarias para el cumplimiento de esta Ley.



**ISRAEL LAZO JULCA**  
Congresista de la República

*Rolando Reátegui F.*

*Patricia Douayee, VOCALETA DEL GRUPO PARLAMENTARIO "UNIDOS POR LA REPUBLICA"*

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 03 de Abril del 2019

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 4128 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de AGRARIA.



-----  
GIANMARCO PAZ MENDOZA  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### I. FUNDAMENTOS

El Valle del Mantaro en la actualidad es un medio geográfico y social influido en un proceso de crecimiento urbano, dicho crecimiento confronta las costumbres y tradiciones con la expansión de la ciudad y su aparente modernidad, los aspectos socio económicos del valle del Mantaro están muy relacionados a la cantidad y calidad del agua, variaciones en el clima, flora y fauna que garantizan el desarrollo de su población. Frente a lo expuesto el Valle del Mantaro en la actualidad atraviesa un escenario insólito debido al inadecuado manejo de sus fuentes hídricas, es de conocimiento público que el río Mantaro nace contaminada en un 100% del lago Chinchaycocha-Junín.

La cuenca del valle del Mantaro tiene entre sus principales fuentes hídricas el río del mismo nombre, con una longitud de 724 Km, es el principal recolector de todas las vertientes que comprende la cuenca; el factor contaminante se mantiene presente pese a que;

La Ley N° 30640 "Ley de Protección de las Cabeceras de Cuenca", tiene por objeto regular la conservación y protección de las cabeceras de cuenca, incorporando en el artículo 75 de la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos, el establecimiento de los criterios técnicos para la identificación y delimitación de las cabeceras de cuenca, a fin de evaluar la implementación de medidas especiales para su protección y conservación según su vulnerabilidad."

Así mismo señala en el artículo 3, inciso 2 del título preliminar, el Principio de prioridad en el acceso al agua: **"El acceso al agua para la satisfacción de las necesidades primarias de la persona humana es prioritario por ser un derecho fundamental sobre cualquier uso, inclusive en épocas de escases;"**

En el artículo 11° menciona que el "Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos está conformado por el conjunto de instituciones, principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales el Estado desarrolla y asegura la gestión integrada, participativa y multisectorial, el aprovechamiento sostenible, **la conservación, la preservación de la calidad y el incremento de los recursos hídricos**".

En el artículo 75° de la ley antes mencionada " El Estado reconoce como zonas ambientalmente vulnerables las cabeceras de cuenca donde se originan las aguas. La Autoridad Nacional, con opinión del Ministerio del Ambiente, puede declarar zonas intangibles en las que no se otorga ningún derecho para uso, disposición o vertimiento de agua.

Los alcances de la Ley, garantizan la conservación, preservación, asimismo el incremento de los recursos hídricos. La cuenca del Mantaro lleva más de 70 años recibiendo contaminantes, con un costo superior a 1'600,000 dólares<sup>1</sup> el año 2000 se inicia la descontaminación quedando trunco por factores económicos y políticos.

El déficit hídrico que vive la población de las provincias como Huancayo, Concepción, Chupaca y Jauja, ocasionó que en el 2018 más de 2mil 400 usuarios interpongan reclamos en la Superintendencia de Servicios de Saneamiento (Sunass), entre los reclamos el mayor número fue por mala calidad de agua o corte indebido. Según la empresa Prestadora de Servicios de Agua Potable y Saneamiento (Sedam-Huancayo), la falta de infraestructura (reservorios, pozos y redes), restringen el suministro a las viviendas por un periodo de hasta de 2 meses, como lo sucedido en el sector nueva Esperanza, distrito de Chilca. En este escenario la Autoridad Nacional de Agua-ANA Mantaro, señalaron que en la región hay gran cantidad de recurso hídrico y es "Es potencialmente aprovechable".

### La Cuenta Alto cunas

El Alto cunas, está conformada por un conjunto de lagunas, ubicadas en la provincia de Chupaca, Concepción, Jauja y Yauyos pertenecientes a la región Junín y Lima, parte alta de la sub cuenca del río Cunas con altitudes que oscilan entre 4332 msnm hasta 4580 msnm<sup>2</sup>.

**Cuadro N° 01 – Ubicación Política de las lagunas del Alto Cunas**

N°	Nombre laguna	Ubicación Política		
		Departamento *	Provincia *	Distrito *
1	Chichicocha / Chocra	Junín	Chupaca	Yanacancha
2	Huacraoccha	Junín	Chupaca	Yanacancha
3	Quiullacocha	Junín	Chupaca	Yanacancha
4	Ayvin	Junín	Concepción	San José de Quero
5	Azistoccha	Junín	Concepción	San José de Quero
6	Chorlacocha	Junín	Concepción	San José de Quero
7	Cocacocha	Junín	Concepción	San José de Quero
8	Laguna 54	Junín	Concepción	San José de Quero
9	Negrobuena	Junín	Concepción	San José de Quero
10	Patacocha	Junín	Concepción	San José de Quero
11	s/n	Junín	Concepción	San José de Quero
12	Yahuacocha	Junín	Concepción	San José de Quero
13	Yantac	Junín	Concepción	San José de Quero
14	Challhuacocha	Junín	Jauja	Canchayillo
15	Ojojoynte 1 / Sinchicochas	Junín	Jauja	Canchayillo
15	Ojojoynte 2 / Sinchicochas	Junín	Jauja	Canchayillo
16	Uchuro	Junín	Jauja	Sincos
17	Chunupita 1	Lima	Yauyos	Tomas
18	Chunupita 2	Lima	Yauyos	Tomas

Fuente MINAGRI

<sup>1</sup> Túnel Kingsmill.

<sup>2</sup> INFORME 012-2017-MINAGRI-ANAMANTARO/ ANA-Autoridad Nacional de Agua

Como se muestra en el cuadro 1, las fuentes del alto cunas son en promedio 18 lagunas de gran capacidad de almacenaje, siendo que el expresidente de la República del Perú, arquitecto Fernando Belaunde Terry, en el año 1982 inaugura el Proyecto Espacial de Pequeñas y Medianas Irrigaciones, PLAN NERIS-1, proyecto que consistía en el embalsamiento de las lagunas de Chicchicocha y Challhuacohac con el objetivo de mejorar el sistema de riego de la cuenca del Cunas en épocas de estiaje.



Placa proyecto NERIS-1, 1982

Dicho proyecto constituía en aquel entonces una obra de gran envergadura para la población, hoy estas infraestructuras han quedado relegadas, olvidadas en el tiempo, sin ninguna mejora.

37 años han transcurrido desde que se inauguró la obra en mención, hoy las condiciones de la población han variado, según los Primeros Resultados de los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, que se realizó el 22 de octubre de 2017 por el Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI-el crecimiento promedio anual en la región Junín es de 1.0% desde hace 56 años.

La población solo en la capital de Huancayo es de 545,615 personas, superando el estudio de (Guillermo Carlos) titulado " Riesgos Escases de Agua en la Ciudad de Huancayo al 2030, estudio realizado en el 2012", estima que la población podría llegar a 429,100 habitantes, dicha cifra en la actualidad no representa los habitantes actuales, pues esta cifra fue superada según el CENSO -2017, esto significaría una demanda de 25,800 millones de metros cúbicos fue superada ampliamente, sin contar los terrenos de siembra de las periferias; si consideramos este estudio Huancayo hoy se encuentra en un déficit hídrico.

Las lagunas de la cuenca de alto cunas de Chicchicocha, Cocancocha, Aywin y Challhuacoha representa en la actualidad una gran fuente hídrica, actualmente estas lagunas representan un total de 779942,672379 metros <sup>3</sup> de capacidad hídrica,<sup>3</sup> tal cual se encuentra, capacidad calculada por el ANA.

<sup>3</sup> ANA. Área de espejo de agua, área de Cuenca Colectora y Volumen de Almacenamiento.

## Nuestra Propuesta

La construcción de represas de gran envergadura en las lagunas mencionadas, son una fuente potencial de aprovechamiento de este recurso, si reconsideramos la proyección

y el crecimiento urbano, las fuentes de aguas de esta importante cuenca del alto Cunas, podría significar un almacenamiento, que propicie un importante desarrollo en la agricultura y un crecimiento sostenible urbano.

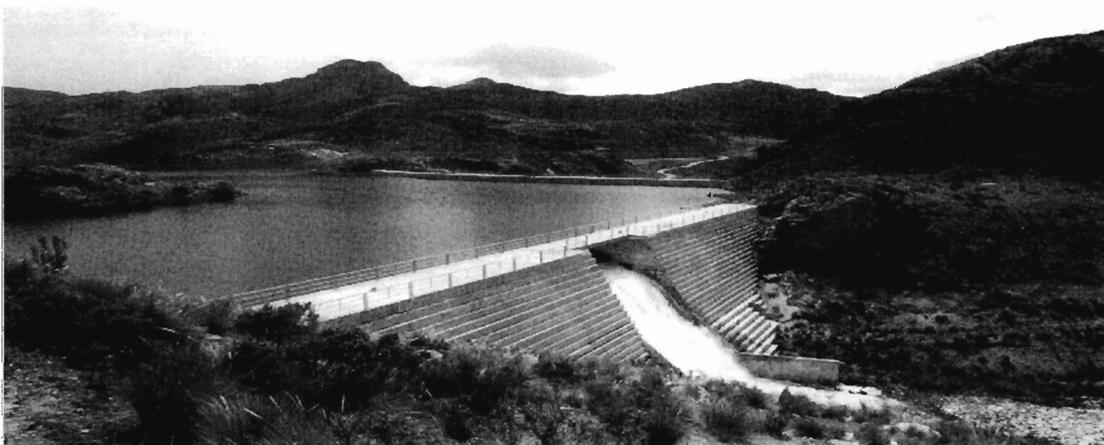
Recordemos que las cuencas de la región Junín, es de gran importancia para la capital, siendo que dentro de sus cuencas se encuentra el proyecto Huascacocha, con una inversión de US\$ 94.72 millones, suministra agua para más de 2.5 millones de pobladores de la ciudad de Lima.

Las represas que se pretende concretizar, sería un avance importante en el cumplimiento de la Política de Estado sobre recursos hídricos. *"Junín necesita maximizar sus recursos hídricos y utilizarlas adecuadamente, en la producción agrícola y consumo, es inadmisibles que siendo una cuenca principal generadora de electricidad y agua para la ciudad<sup>4</sup> de Lima, los habitantes de sus principales ciudades encarezcan del líquido elemento."*

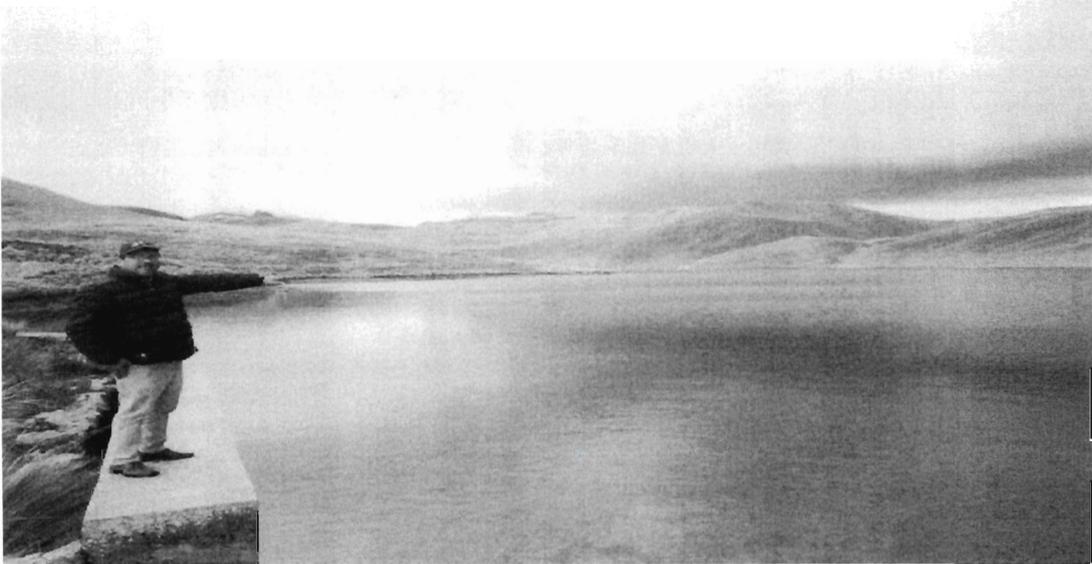
Objetivos principales de la propuesta.

- Proveer de agua potable a las provincias de Chupaca, Jauja, Concepción y Huancayo, aproximadamente 75 mil familias beneficiarias.
- Desarrollar la Agricultura con siembras de dos temporadas por año, riego para aproximadamente 455 mil hectáreas de terrenos.
- Mejorar la calidad de vida de la población del valle del Mantaro.

¿Que se pretende? Mayor embalsame ejemplo "Represa Antacoto-Sistema Marca III"



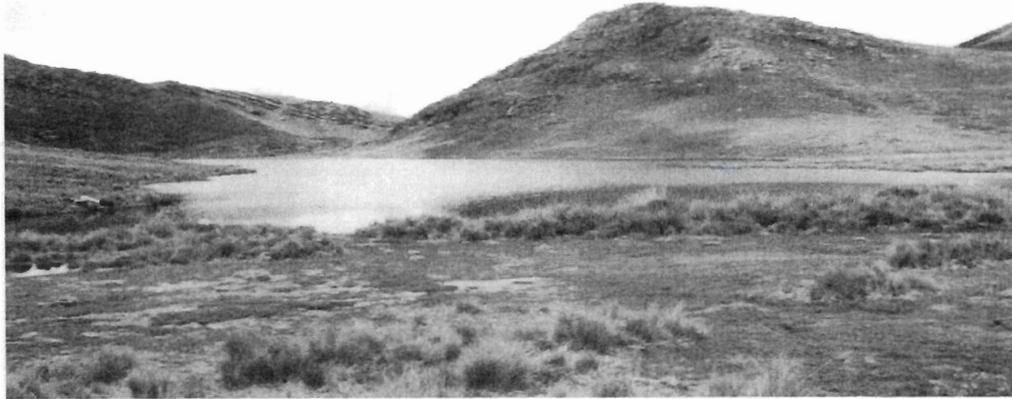
<sup>4</sup> Congresoista Israel Lazo Julca, entrevista diario Correo 2018.



Fuente. Imágenes propias laguna Challhuacohac



Fuente. Imágenes propias Laguna Chicchicocha.



Fuente: imágenes propias Laguna Aywin



Fuente: imágenes propias Laguna Cocancocha.

## LAS REPRESAS EN EL PERÚ.

Las represas en el Perú y en el mundo, son por lo regular de cemento armado, para contener o regular el curso de aguas y detener, almacenar agua en forma artificial. según el informe de la Comisión Mundial de Represa-CMR, afirma que en el planeta alrededor del 2.5% del agua es dulce y que el 33% de ella fluye; asimismo menos del 1.7% del agua fluye por cauces (ríos).

La Comisión Internacional de Grandes Represas establecida en 1928, define a las grandes represas a aquella que tienen una altura de 15 metros o más desde la base; o si tiene entre 5 y 15 metros de altura, pero con un volumen de embalse de más de 3 millones de metros cúbicos.

Según el informe de las Naciones Unidas sobre los recursos hídricos en el mundo. Se prevé que en 2030 el mundo tendrá que enfrentarse a un déficit mundial del 40% de agua en un escenario climático en que todo sigue igual (2030 WRG, 2009). "Las inversiones en infraestructuras hídricas son fundamentales para liberar todo el potencial de crecimiento económico en las etapas iniciales del desarrollo económico de un país. Una vez que los beneficios marginales del desarrollo posterior decrecen, el énfasis debe desplazarse paulatinamente hacia la construcción de capacidades humanas e institucionales para mejorar la eficiencia hídrica y la sostenibilidad y garantizar los beneficios del desarrollo económico y social"<sup>5</sup>.

En nuestro territorio existe siete represas según el **Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN)**, de acuerdo al reporte de la Autoridad Nacional del Agua (ANA). los reservorios son: San Lorenzo (Piura), Choclococha (Huancavelica), Pillones, El Frayle (Arequipa) y Condorama (entre Arequipa y Cusco), se sumaron las represas de Cuchoquesera (Ayacucho) y Gallito Ciego (Cajamarca) y las represas de Antacoto-Sistema Marca III y represa Huascacocha de uso exclusivo para la ciudad de Lima.

### Problemática de la cuenca del valle del Mantaro.

Los procesos de crecimiento urbano confrontados con los procesos de expansión económica (minería) han ocasionado que el cauce del río Mantaro, este inmerso en un profundo grado de contaminación, las décadas de apogeo minero han llegado a depositar en este importante cauce metales como: plomo, arsénico, cadmio y zinc<sup>6</sup>, así mismo un informe del 2018 del ANA (Autoridad Nacional de Agua), señor Julio Cruz Delgado, confirmó que las cosas se han invertido, el flujo de contaminantes para esta importante cuenca provienen de mayor grado de viviendas.

<sup>5</sup> Naciones Unidas sobre los Recursos Hídricos en el Mundo

<sup>6</sup> ROBERTO CAYETANO ONCEVAY. Cumplimiento de la normatividad ambiental por el sector minero metalúrgico y su impacto ambiental en el Río Mantaro-región Junín-UNCP

Las consecuencias que viene atravesando esta importante cuenca a lo largo de la historia metalúrgica ha propiciado que la población que se desenvuelve a lo largo de este valle, use ojos de agua, pozos subterráneos y riachuelos para consumo y riego generando un déficit hídrico en la población.

En el 2013 un informe del ANA menciona que "las aguas del río Mantaro no son aptas para consumo humano menos para la agricultura", lejos de esta realidad de informes, los pobladores en una clara muestra de respeto a las tradiciones usan las aguas del río Mantaro para el riego de sus productos devaluando la calidad y precio de los mismo.

El valle del Mantaro es una de las principales zonas agrícolas del país, dentro de este valle se desarrollan cultivos, tales como papas, maíz, cebada, alcachofas, zanahorias entre otros, la siembra en su mayor parte son programadas con nociones de riego climatológico, es decir épocas de lluvias, si bien, estudios del Ministerio de Agricultura y Riego<sup>7</sup> demuestran la enorme pérdida sufrida por heladas, podría disminuir considerablemente, si los agricultores usaran los sistemas riegos, cosa que es imposible para el agricultor pues el periodo de estiaje es más prolongado, sumado a esto la escases de agua para los cultivos.

Los cambios abruptos que está sufriendo el valle del Mantaro respecto a sus fuentes hídricas, representa un reto de magnitudes incalculables, además de un estudio significativo de las fuentes que tiene y de su aprovechamiento en el tiempo.

### **Déficit Hídrico en la Ciudad de Huancayo.**

El valle del Mantaro alberga a la ciudad de Huancayo, esta ciudad se encuentra enmarcada entre las 20 provincias más pobladas del país, según el CENSO-INEI 2017 ocupando el séptimo lugar con una población total de 545,615 personas.

Actualmente Huancayo se encuentra en un déficit hídrico, según SEDAM la demanda actual de 1500 a 1600 lt/s, de los cuales aproximadamente 600 lt/s provienen de la captación del río Shullcas y 900 lt/s de pozos subterráneos, esta empresa proporciona sus servicios a 3 localidades: Huancayo, Víques - Huacrapuquio y Orcotuna

### **Disputas y Retos**

Entre las disputas se encuentran las asociaciones de regantes, personas que solicitan agua para sus cultivos, menguando el acopio de la empresa SEDAM. La Comisión de Regantes tiene un total de 2350 usuarios, que se dividen en: 2000 en la margen derecha del río Shullcas y 350 en la margen izquierda, con una superficie total regada de 1641 hectáreas, además para el sector acuicultura, entres sus demandas:

<sup>7</sup> <http://www.met.igp.gob.pe/publicaciones/2012/articulos/Sector%20Agricultura.pdf>

- Incrementar las horas de riego.
- Construir represas de mayor capacidad en la cuenca del Huaytapallana.
- La empresa SEDAM, reconoce los altos costos de energía por bombeo de aguas subterráneas.

Entre los retos se encuentra **Proyecto de represamiento hídrico Yanacocha en la provincia de Chupaca**, que tiene observaciones en Contraloría General de la Republica, impacto ambiental geológicos y geofísicos, contaminación pasivos contaminantes ríos Consac, según los pobladores ocasionaría conflictos sociales severos.

## II. EFECTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa es puramente declarativa por lo que no modifica ni deroga norma alguna que se encuentra dentro de nuestra legislación.

## III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO.

La presente iniciativa no implica, por si, mayor gasto para el erario nacional, por el contrario, conlleva al cumplimiento de las políticas públicas de estado y el alcance de los Acuerdos Nacionales en materia de competitividad y desarrollo de infraestructura del país.

## IV. INCIDENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La propuesta legislativa no se contrapone a ninguna Ley, norma o dispositivo legal de nuestro sistema jurídico nacional, por lo contrario, se enmarca en la siguiente Política de Estado del Acuerdo Nacional: sobre los Recursos Hídricos "el agua como patrimonio de la Nación y como derecho fundamental de la persona humana al acceso al agua potable, imprescindible para la vida y el desarrollo humano de las actuales y futuras generaciones".

Asimismo, en el Acuerdo Nacional de Desarrollo sostenible y gestión Ambiental "que permitan superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú, facilitar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y asegurar la calidad de vida de la población".

Cumplimiento de la Ley 29338 Ley de Recursos Hídricos.